



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2013-01141-00

Se pone en conocimiento para lo pertinente de la parte interesada, la respuesta a oficio proveniente de EPS SURA, la cual podrá ser consultada en el siguiente enlace:

[18RespuestaEpsSura.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

114

AM

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6854030c2841a80d2462432b62f0a1498457b44e22a80e99dae890f95df05613**

Documento generado en 05/07/2022 03:49:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>